

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta a requerimiento contenido en el Oficio N.º 9435 de 2026.

Ref.: Expediente N.º SD2026/0024607.

LINA JULIANA VÉLEZ JAIMES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la empresa CARGAME APP S.A.S., solicitante del signo distintivo **C CARGAME** (mixta), para la clase 39 de la Clasificación Internacional de Niza, y encontrándome dentro del término legal conferido para tal efecto, me permito dar respuesta al punto 1 del Oficio de requerimiento N.º 9435 de 2026.

El oficio, en el punto 1, indica que:

“(…) La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es CARGAME. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión ‘C CARGAME’, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar. (...)”.

En respuesta al punto 1 y conforme al numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me permito precisar que la denominación del signo distintivo es **C CARGAME**.

SOLICITUD

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente a su Despacho:

1. Tener por subsanados los requisitos de forma informados en el Oficio N.º 9435 de 2026, Ref. Expediente N.º SD2026/0024607.
2. Autorizar la publicación de la solicitud de registro de la marca en la Gaceta de Propiedad Industrial.
3. En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documento o formalidad para dar trámite a la solicitud de registro en referencia, respetuosamente solicito que se formule el respectivo requerimiento de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A.

Atentamente,



LINA JULIANA VÉLEZ JAIMES
C. C. 63.552.005